JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL

Purificación, ocho (08) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Ref. INTERR.EXTRAPROCESAL RAD. 484
SOLICITANTE: ANA ELVIA ZABALA DE SERRANO Y OTROS
CONVOCADO : ALEJANDRO GOMEZ SAENZ

Este Despacho mediante providencia del veintinueve (29) de septiembre de los cursantes, concedió un término de cinco (5) días a la parte solicitante con el fin de que la subsanara en lo ordenado en el auto referenciado.

Vencido el término legal concedido, la parte actora no subsanó la demanda, ya que no cumplió con lo ordenado en el referido auto.

En consecuencia y de conformidad con lo dispuesto en el inciso primero del artículo 90 del Código General del Proceso, el Juzgado;

R E S U E L V E:

1° **RECHAZAR** la presente solicitud de INTERROGATIO EXTRAPROCESAL solicitada por intermedio de apoderado judicial, por lo considerado anteriormente.

2° **ORDENAR** devolver la solicitud y anexos a la parte interesada.

COPIESE Y NOTIFIQUESE .
La Juez,

GABRIELA ARAGON BARRETO

mlo.